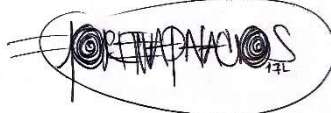


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 29 de septiembre de 2022. Al Despacho el Proceso Ordinario No. **No. 2019-00274** de **HENRY DARÍO GUZMÁN SILVA** contra **FUNDACIÓN EDUCATIVA GUILLERMO PONCE DE LEÓN y OTROS.** informando que la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá confirmó el auto impugnado mediante providencia del 10 de diciembre de 2021, (fls. 8 a 13 cuaderno Tribunal Superior), estando pendiente de resolver.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., dieciséis (16) de noviembre del año dos mil veintidós (2.022)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Laboral, en providencia calendada 10 de diciembre de 2021 en la que confirmó el auto proferido por este despacho que negó el decreto de la prueba solicitada como “Imagen Forense del computador utilizado por el demandante” (folios 8 a 13 cuaderno Tribunal Superior).

En consecuencia, se cita a las partes para audiencia el día **LUNES TREINTA (30) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2.023), A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.)**, dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia N° 2019-00274; oportunidad en la cual se continuará con el recaudo de las pruebas decretadas, se decidirá sobre el cierre del debate probatorio, se escucharán alegatos de los apoderados y de ser posible se proferirá la sentencia.

Así mismo se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado (jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co) los correos electrónicos mediante los cuales registrarán la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión y en el mismo término, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes.

Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

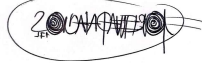
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

<p><u>JUZGADO 17 LABORAL DEL</u> <u>CIRCUITO DE BOGOTÁ</u> El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 196 de fecha 17/11/2022</p>  <p>HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ SECRETARIA</p>
--